

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVARON EN LA MUERTE DE POR LO MENOS SIETE MINEROS POR LA INUNDACIÓN DE LA MINA DE MICARÁN, EN MÚZQUIZ, COAHUILA, EL PASADO 4 DE JUNIO.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 4 de junio, una inundación afectó la Mina de Micarán, en Muzquiz, Coahuila, dejando atrapados a siete mineros que se encontraban laborando. Han sido recuperados algunos cuerpos, según lo informado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.

Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, han denunciado que esta tragedia se podría haber evitado si se hubieran atendido las

demandas para garantizar la seguridad en la mina así como las garantías de no repetición, después de la tragedia de Pasta de Conchos. Según el Centro PRO, desde octubre de 2020 se envió una carta a la Comisión Federal de Electricidad denunciando las condiciones de la mina, sin que ésta tomara alguna acción correctiva.

Entre las condiciones que fueron manifestadas por las familias, se encontraban la falta de agua potable, la falta de equipo de protección para los trabajadores, la falta de una consola para medir el gas, botiquín, extinguidores y ventilación. Adicionalmente, el Centro PRO señala que la cifra de trabajadores atrapados podría no ser exacta, dado que “la minera no contaba con una lista oficial de trabajadores”, por lo cual las víctimas podrían ser más.

Es por ello que, dadas las denuncias de las organizaciones de la sociedad civil, resulta imprescindible que la Fiscalía General de Justicia del Estado realice las investigaciones correspondientes para deslindar las responsabilidades respecto al mantenimiento, atención de las condiciones de trabajo y negligencia criminal de quienes son concesionarios de la mina, las autoridades de la Compañía Federal de Electricidad y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por las omisiones en la supervisión que derivaron en la muerte de estos mineros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, comprometidas y comprometidos con la garantía de condiciones dignas de trabajo para los mineros, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del estado de Coahuila de Zaragoza para llevar a cabo las investigaciones correspondientes a fin de deslindar las responsabilidades que derivaron en la muerte de por lo menos siete mineros por la inundación de la mina de Micarán, en Múzquiz, Coahuila, el pasado 4 de junio.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 16 días del mes de
junio de 2021.

SUSCRIBEN:



DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA

NOMBRE	FIRMA
DIP. VICTOR GILBERTO AGUILAR ESPINOSA	
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALA PADILLA	

DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. JORGE CASARRUBIAS VÁZQUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	